

**"PODER ESPECIAL"**  
otorgado por

**PACIFIC SEAFOODS LLC**  
("la Compañía")

Una Compañía de Responsabilidad Limitada  
incorporada bajo las leyes del Estado de Delaware

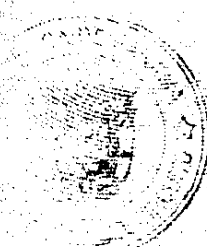


SEPAN TODOS POR LA PRESENTE que de acuerdo con resolución de la Administradora de **PACIFIC SEAFOODS LLC**, una Compañía de Responsabilidad Limitada incorporada en el Estado de Delaware ("la Compañía"), por este medio constituimos y nombramos a **Jaime Andres Holguin Espinel**, portador del pasaporte ecuatoriano no. 0903331700, para ser el apoderado especial de la Compañía y en su nombre, lugar y representación para hacer todas y cualesquiera de las cosas enunciadas a continuación:

- Actúe en calidad de Apoderado y/o mandatario de la Compañía que represento, en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el primer y último inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, quien, en sujeción a la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones propias de la Compañía. Como consecuencia de lo anterior, queda facultado el Apoderado para representar a la Compañía en todos los actos jurídicos que esta participe. Suscribir documentos, misivas, notificaciones o formular solicitudes ante las Entidades de Control en el Ecuador, por cuenta de la Compañía.
- En atención a lo dispuesto en el último inciso del art. 6 de la Ley de Compañías, queda facultado el Apoderado y/o mandatario para notificar a los representantes legales de las sociedades respecto de las cuales **PACIFIC SEAFOODS LLC** mantiene acciones o participaciones en su capital social, sobre el otorgamiento del presente Poder.

Fechado a los 18 días de septiembre de 2012.

  
**PAMELA D. HALL**  
Administradora Única



**PACIFIC SEAFOODS LLC**  
("la Compañía")

**RESOLUCION ESCRITA DE LA ADMINISTRADORA ÚNICA**

La suscrita, siendo la Administradora Única de **PACIFIC SEAFOODS LLC**,  
RECONOCIENDO QUE es en el mejor interés de la Compañía otorga Poderes  
Especial a **Jaime Andres Holguin Espinel**, portador del **pasaporte ecuatoriano**  
no. 0903331700,

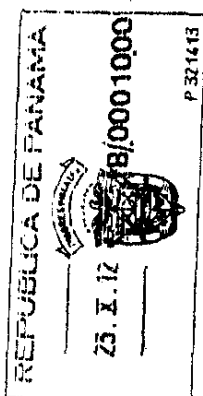
**POR ESTE MEDIO SE RESUELVE QUE:**

1. La Compañía nombra a **Jaime Andres Holguin Espinel**, portador del **pasaporte ecuatoriano** no. 0903331700, como su apoderado de conformidad con el instrumento adjunto a la presente.
2. La Administradora Única de la Compañía sea y por este medio está autorizada a ejecutar dicho Poder.

Fechado a los 18 días de septiembre de 2012

  
**PAMELA D. HALL**  
Administradora Única





ro, Lic. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR Notario  
Publico Octavo del Circuito de Panamá, con Cedula No. 9-94

CERTIFICO

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s)  
como suya por los firmantes, por consiguiente  
los (los) firmantes (son) auténticas (s).

Panamá,

23 OCT 2012

Lic. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR



APOSTILLE

Convention de la hays du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por

3 quien actua en calidad

4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

5 EN Panamá

6 el día

23 OCT 2012

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

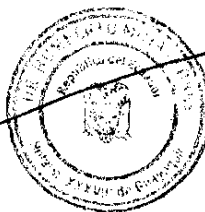
8 Bajo el número

9 Sello/timbre 10 Firma



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley  
Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de  
Marzo 31 de 1972, publicado en el Registro Oficial No. 564  
del 12 de Abril de 1973, BOLETIN Que la copia precedente  
que consta de 3 folios es igual al documento  
que se me exhibe. Guayaquil



12 JUN 2014

DR. Humberto Moya Flores  
Notario XXXVIII de Guayaquil